

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE COMERCIALIZACION HONEY S.A

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre 2013.

He obtenido por parte de los administradores la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de LA COMPAÑIA DE COMERCIALIZACION HONEY S.A. al 31 de diciembre del 2013 y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir ese informe:

- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General durante el tiempo de operación del periodo 2013, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones del Directorio.
- Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas.
- La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- Durante el año 2013 se han aplicado lo establecido en Normas Internacionales de Contabilidad.

Quito, 12 de abril del 2014.

Atentamente,



Lucía Cárdenas G.

COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE COMERCIALIZACION HONEY S.A